



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 093-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 24 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18, de fecha 20 de setiembre de 2024, el pedido verbal realizado por el señor Regidor IVAN JHOEL MEDINA ESQUIVEL, "Solicito todos los documentos detallados fedateados del comité de evaluación de la Adjudicación Simplificada N° 013-2023-MDT/CS- Primera Convocatoria, bajo responsabilidad administrativa funcional y penal"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18, de fecha 20 de setiembre de 2024, el señor regidor Iván Jhoel Medina Esquivel, solicita

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia



en la estación de pedidos, que: "Solicito todos los documentos detallados fedateados del comité de evaluación de la Adjudicación Simplificada N° 013-2023-MDT/CS- Primera Convocatoria, bajo responsabilidad administrativa funcional y penal", para lo cual pasó a la estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate correspondiente, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a votación, obteniendo siete (07) votos a favor por partes de los siguientes regidores: Marco Antonio Coz Herquinio, Iván Jhoel Medina Esquivel, José Luis García Terrazos, Luis Ricardo López Bastidas Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Daniel Guillermo Campos Acosta y Belmir Emilio Flores Poma y tres (03) votos en contra por parte de los siguientes regidores: Jenny Marisol Andrés Livia, Percy Gerardo Núñez Siguel y Gregoria Estela Auris Rojas acuerdan aprobar por MAYORIA, el pedido formulado por el señor regidor Iván Jhoel Medina Esquivel.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido formulado por el señor Regidor Iván Jhoel Medina Esquivel sobre: "Solicito todos los documentos detallados fedateados del comité de evaluación de la Adjudicación Simplificada N° 013-2023-MDT/CS- Primera Convocatoria, bajo responsabilidad administrativa funcional y penal."

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Abastecimiento y demás órganos inherentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo